

MODELO DE MINUTA PARA ALQUILER/VENTA

SEÑOR CÓNsul GENERAL DEL PERÚ EN FLORENCIA, ITALIA; SÍRVASE USTED, EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURA PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA _____ (nombres y apellidos completos) _____, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE ESTADO CIVIL CASADO(A), DE OCUPACIÓN _____, CON DOMICILIO EN _____ (dirección completa) _____, FLORENCIA, ITALIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **EL(LA) PODERDANTE**, A FAVOR DE _____ (nombres y apellidos completos), DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE ESTADO CIVIL _____, DE OCUPACIÓN _____, CON DOMICILIO EN _____ (dirección completa) _____, PERÚ, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **EL(LA) APODERADO(A)**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERO: EL(LA) PODERDANTE ES PROPIETARIO(A) DEL INMUEBLE UBICADO EN _____, DISTRITO DE _____, PROVINCIA DE _____, DEPARTAMENTO DE _____, PERÚ, CUYA INSCRIPCIÓN CORRE EN EL ASIENTO NÚMERO _____, DE LA FICHA NÚMERO _____, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE _____.=====

SEGUNDO: EN TAL SENTIDO, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO **EL(LA) PODERDANTE** OTORGA PODER ESPECIAL A **EL(LA) APODERADO(A)** PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE CONCIENCIA, ATRIBUCIONES Y FACULTADES: **1. VENDER EL INMUEBLE REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.** PARA EL EFECTO DE LA VENTA **EL(LA) APODERADO(A)** ESTÁ AUTORIZADO(A) A PACTAR PRECIO, CONDICIONES, FORMA DE PAGOS, PLAZOS, INTERESES, MONEDA, SUSCRIBIR MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

Y DE CANCELACIÓN EN SU OPORTUNIDAD, SI FUERA EL CASO, ASÍ COMO LAS ESCRITURAS DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE VENTA QUE FUERE NECESARIA. EN CASO DE RECIBIR EL PRECIO PARCIAL O TOTALMENTE, Y EN CASO DE VENTA A PLAZOS, **EL(LA) APODERADO(A)** PODRÁ GIRAR LAS LETRAS, ENDOSARLAS, DECONTARLAS, PROTESTAR Y EJECUTARLAS EN CASO DE FALTA DE PAGO E INTERPONER TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS N° 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL PERÚ; **2. ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO EN LA CLÁSULA PRIMERA. EL(LA) APODERADO(A)** PODRÁ DAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE Y ESTÁ AUTORIZADO(A) A PACTAR PRECIO, CONDICIONES, FORMA DE PAGO, PLAZO, INTERESES, MONEDA, COBRAR Y PERCIBIR EL IMPORTE DE LA MERCED CONDUCTIVA Y OTORGAR LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, ASIMISMO PODRÁ REALIZAR MEJORAS, REFACCIONES, AMPLIACIONES A SU LIBRE CRITERIO Y REALIZAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTES Y ANTE CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y/O PRIVADO, Y TODO LO QUE INVOLUCRE LA ADMINISTRACIÓN PROPIAMENTE DICHA DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DANDO CUENTA MENSUAL DE LOS MONTOS QUE RECAUDE PRODUCTO DE LOS ARRENDAMIENTOS.=====

TERCERO: EL(LA) PODERDANTE FACULTA A **EL(LA) APODERADO(A)** PARA QUE, SEGÚN SEA NECESARIO EN DEFENSA DE SUS DERECHOS COMO PROPIETARIO(A) DEL INMUEBLE REFERIDO EN LA CLÁSULA PRIMERA, PUEDA REPRESENTARLO(A) JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL Y A SU SOLA FIRMA, EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO PERUANO. EN CALIDAD DE APODERADO(A) JUDICIAL, **EL(LA) APODERADO(A)** TENDRÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS N° 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL PERÚ,

POR LO QUE ESTÁ LEGITIMADA SU INTERVENCIÓN EN CUALQUIER PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS.=====

CUARTO: EL(LA) PODERDANTE HACE CONSTAR QUE LA ENUMERACIÓN DE FACULTADES, QUE CONTIENEN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, SON SIMPLEMENTE ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, SIENDO SU INTENCIÓN OTORGAR EL PRESENTE PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONSEGUIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PUDIENDO SER TACHADO DE INSUFICIENTE.=====

USTED, SEÑOR CÓNsul GENERAL, SE SERVIRÁ AGREGAR LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LEY, ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA Y PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN.=====

FLORENCIA, _____ DE _____ DEL AÑO _____. =====

(firma poderdante)

(nombres y apellidos completos poderdante)

CONSULADO GENERAL DE FLORENCIA